

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA

Alajuela, República de Costa Rica, 26 de Septiembre de 2002

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Interconexión Eléctrica

Nosotros, los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Vicepresidente de Panamá, reunidos en la ciudad de Alajuela, Costa Rica, el día 26 de setiembre de 2002, con ocasión de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica.

CONSIDERANDO:

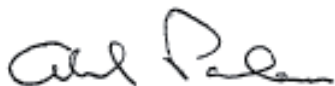
- a. Que los gobiernos de Centroamérica hemos impulsado con vitalidad la creación de un mercado eléctrico de ámbito regional, apoyado por la construcción y puesta en servicio de las facilidades necesarias de transmisión eléctrica.
- b. Que, en forma mancomunada con el Banco Interamericano de Desarrollo, nuestros países han preparado todos los estudios necesarios para demostrar ante la comunidad internacional y los habitantes de la región que el Proyecto propuesto es de la más alta prioridad e interés común.
- c. Que los resultados de tales estudios mostraron ampliamente que la integración progresiva de los sistemas eléctricos nacionales permite apoyar un crecimiento económico vigoroso y una mayor posibilidad de llevar la electricidad a las áreas actualmente no cubiertas.
- d. Que los Estados Centroamericanos suscribieron el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el cual fue ratificado por los seis congresos nacionales, en donde se consensuaron las bases para avanzar en este proyecto de integración regional.
- e. Que los gobiernos ordenaron la constitución legal de los órganos regionales, denominados Ente Operador Regional (Ente Operador) y Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (Ente Regulador), cuyas juntas directivas fueron debidamente designadas y están funcionando de manera inicial; y también constituyeron un Grupo Director del Proyecto SIEPAC, con sus representantes al más alto nivel decisorio en el campo de la electricidad de sus respectivos países.
- f. Que urge disponer de una reglamentación definitiva para el funcionamiento del mercado eléctrico regional y de sus entidades permanentes, la cual será desarrollada mediante un acuerdo de cooperación técnica entre el BID y los gobiernos centroamericanos..

- g. Que para poder completar la constitución del Mercado Eléctrico Regional es necesario definir los países en los que serán ubicados los dos organismos regionales, y conforme lo manda el Tratado Marco deben ser los seis gobiernos los que los definan. Asimismo se reconoce que una designación tardía de las sedes puede incidir en un riesgo de no crear el Mercado oportuna y apropiadamente.
- h. Que es prioritario construir y poner en funcionamiento la línea de transmisión regional, denominada Línea SIEPAC, a fin de poder sextuplicar las oportunidades de intercambios de energía entre los países de la región.
- i. Que el Proyecto SIEPAC se ha incluido dentro de los programas auspiciados por el Plan Puebla-Panamá, en asocio con el gobierno mexicano, con la oportunidad de ser uno de los primeros en entrar en plena etapa de ejecución, sirviendo como factor sinérgico al éxito del Plan.
- j. Que este programa incentiva la oportunidad de desarrollar proyectos de generación eléctrica de mayor tamaño y eficiencia, por lo tanto de menores precios de venta, utilizando como mercado a toda la región y no solamente a países separados.

ACORDAMOS:

- a. Apoyar el fortalecimiento de los órganos regionales: Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y Ente Operador Regional (EOR), mediante las actividades de la cooperación técnica, así como definir la ubicación de las sedes permanentes de dichos entes.
- b. Instruir al Grupo Director del Proyecto SIEPAC para que, siguiendo el Procedimiento de Selección de Sedes que ha consensuado, escoja los dos países sedes del EOR y la CRIE.
- c. Los gobiernos y los entes nacionales relacionados con el sector eléctrico en los respectivos países en que se ha dispuesto ubicar tales sedes definitivas se comprometen a cubrir su costo de funcionamiento durante un periodo inicial de 30 meses, de acuerdo con el Procedimiento respectivo desarrollado por el Grupo Director del Proyecto SIEPAC.
- d. Instar al Gobierno de la república de El Salvador a continuar realizando esfuerzos para avanzar en la concreción de los contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, antes del 28 de noviembre, para lo cual ofrecemos todo el apoyo que consideren necesario.
- e. Agradecer a todas las partes que han hecho posible la cristalización de la idea visionan que conjuntamente los países de América Central y muchos otros cooperantes y amigos llevaron a cabo.

Alajuela, Costa Rica; 26 de setiembre de 2002.



ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República de Costa Rica



FRANCISCO FLORES PÉREZ
Presidente de la República de El Salvador



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Presidente de la República de Guatemala



RICARDO MADURO JOEST
Presidente de la República de Honduras



ENRIQUE BOLAÑOS GEYER
Presidente de la República de Nicaragua



DOMINADOR KAISER BÁZAN
Vicepresidente de la República de Panamá